



SALISH BEHAVIORAL HEALTH ADMINISTRATIVE SERVICES ORGANIZATION

DERECHOS INDIVIDUALES

Usted tiene derecho a:

1. Información sobre su estado de salud mental y de abuso de sustancias.
2. Recibir información sobre todas las opciones de tratamiento de salud mental, incluyendo cualquier tratamiento alternativo o auto-administrado, de una manera cultural y competente.
3. Recibir información sobre los riesgos, beneficios y consecuencias del tratamiento de salud mental y de abuso de sustancias (incluyendo la opción de no recibir tratamiento).
4. Participar en las decisiones con respecto a su tratamiento de salud mental, incluyendo el derecho a rechazar el tratamiento y expresar preferencias sobre su futuro tratamiento.
5. Ser tratado con respeto y con la debida consideración a su dignidad y privacidad.
6. Ser libre de cualquier forma de restricción o reclusión utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalias.
7. Solicitar y recibir una copia de sus registros médicos, tal como se especifica en 45 C.F.R. Parte 164, para revisar el expediente clínico en presencia de un administrador o designado, y para solicitar que el expediente sea modificado o corregido.
8. Ser libre de ejercer sus derechos y de asegurarse de que, al hacerlo, no le afecte negativamente el trato por parte del contratista.
9. Recibir servicios sin tener en cuenta la raza, credo, origen nacional, religión, género, orientación sexual, edad o discapacidad;
10. Practicar la religión de su elección, siempre y cuando la práctica no infrinja en los derechos y al trato de los demás o al servicio de tratamiento. Usted tiene derecho a no participar en cualquier práctica religiosa;
11. En caso de incapacidad física o sensorial, capacidad limitada de comunicarse, dominio limitado de Inglés y diferencias culturales, tiene derecho a ser acomodado de una manera razonable
12. Ser tratado con respeto, dignidad y privacidad, con la excepción de búsquedas por el personal para detectar y prevenir posesión o uso de contrabando en las instalaciones.
13. Ser libre de cualquier acoso sexual;
14. Ser libre de explotación, incluyendo la explotación física y financiera;
15. Tener toda la información clínica y privada de acuerdo con las regulaciones de confidencialidad estatales y federales;
16. Participar en el desarrollo de su plan individual de servicio y recibir una copia del plan si lo desea;
17. Hacer una directiva avanzada de salud mental y de abuso de sustancias de acuerdo al capítulo 71.32 RCW;
18. Recibir una copia del sistema de quejas y procedimientos de la agencia de acuerdo con el Capítulo 182-538C-110 de WAC, a pedir y presentar una queja en la agencia, u organización de servicios administrativos de salud (mental o de abuso de sustancias BH-ASO), si aplica, o si cree que sus derechos han sido violados; y
19. Submitir un reporte al Departamento de Salud cuando sienta que la agencia ha violado un requisito del WAC que regula las agencias de salud mental.

Además de los derechos anteriores, si está recibiendo servicios de tratamiento involuntario, tiene los siguientes derechos adicionales:

- 20. El derecho a la atención individualizada y el tratamiento adecuado;
- 21. El derecho a discutir los planes de tratamiento y decisiones con personas profesionales;
- 22. El derecho a acceder a el tratamiento de forma espiritual a través de la oración de acuerdo con los principios y prácticas de su iglesia o denominación *religiosa, además del tratamiento médico*

La asistencia está disponible:

Si tiene alguna pregunta de la información en esta forma, o si necesita información en otro idioma, o en un formato diferente (lenguaje de señas americano, interpretación oral, braille, o letra grande), llámenos al 1-800-525-5637 o comuníquese con nosotros a través de nuestro Servicio de retransmisión de telecomunicaciones (TTY) al 1-800-833-6384 o marque 7-1-1. Todas las adaptaciones de formatos alternativos se proporcionan sin costo.